



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 15 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.227/2011

R-CDNAT-2013 N° 260

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2012 N° 1640, por la que la Señora Decana, "Ad Referéndum" del Consejo Directivo, aprobó el Informe de Avance 2012 y dió por cumplido el requisito de Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Español a la Doctorando Ing. Neli ROMANO ARMADA; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, en su Reunión Ordinaria N° 4-13, de fecha 23 de Abril de 2013, dispuso su convalidación en fs. 108 de estas actuaciones, según Despacho N° 447/13, de Consejo y Comisiones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 4-13 del veintitrés de abril de 2013)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2012 N° 1640, de la Señora Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales